



femxa

Código ético

*Confianza y compromiso
para construir el mejor camino*

x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x

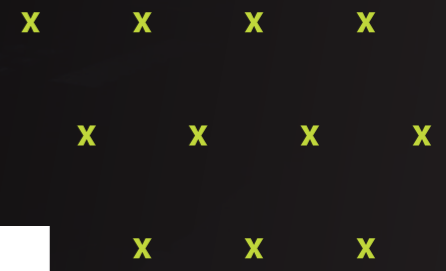


Este código ético es consecuencia directa del compromiso de todos los que formamos Femxa, con los valores que definen nuestra relación con clientes y colaboradores, o con nuestros propios compañeros. Nuestro código ético constituye una declaración expresa de los valores, principios y normas que guían nuestro trabajo para el desarrollo responsable de nuestra actividad profesional, tanto en las relaciones entre los empleados de las empresas del grupo, como con clientes, proveedores, colaboradores externos e instituciones públicas y privadas.

Esta iniciativa persigue prevenir comportamientos delictivos e ilícitos, estableciendo una guía de referencia y mecanismos de seguimiento y control para garantizar su cumplimiento. Asimismo, sirve como guía para la actuación de todos los integrantes de la compañía frente a las cuestiones éticas que pudiesen surgir en un entorno global, complejo y de cambio constante. Por lo tanto, conocer, comprender y aplicar el Código Ético de Femxa es la clave para **saber quiénes somos y a quiénes representamos**.

Femxa aspira a que su conducta y la de las personas físicas y jurídicas que la conforman respondan y se adapten, además de a la legislación vigente y a sus sistemas normativos, a los principios de su ética empresarial y la integridad institucional de la máxima exigencia. Femxa tiene un sólido compromiso con los más altos estándares éticos, así como con desarrollar su actividad aspirando a la excelencia corporativa, objetivo que marca su estrategia y que la ha posicionado como referente en el sector.

Confiables, resilientes, resolutivos, innovadores y comprometidos. Así es como somos y esta es nuestra forma de entender la vida.



femxa

Índice

1. Objeto	04
2. Alcance	04
3. Nuestro ADN	05
4. Conocimiento, interpretación y cumplimiento del Código Ético	08
5. Principios éticos	11
6. Órgano de Compliance	17

01 Objeto

Este Código Ético constituye una declaración expresa de los principios, pautas y valores de conducta, que deben guiar y promover el comportamiento ético de la organización y las sociedades que la conforman, así como de todas las personas físicas que integran la organización.

02 Alcance

Las pautas y/o principios de conducta recogidos en este código ético se aplican a todos los integrantes de Femxa, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o su funcionalidad y/o de la sociedad para la que presten sus servicios.

Además, aquellos profesionales que, en el desempeño de sus funciones, gestionen o dirijan equipos de personas deberán velar por que los profesionales directamente a su cargo conozcan y cumplan el código ético y liderar con el ejemplo siendo referentes de conducta.

03 Nuestro ADN

Femxa tiene una misión clara que marca el objetivo en todo aquello que hacemos:



Acompañar a personas y organizaciones en su crecimiento personal y profesional.



Nuestra misión y principios integran nuestro ADN corporativo e institucional.

Esta misión no constituye una mera declaración de principios e intenciones, sino que es la actividad cotidiana que orienta todas sus acciones y estrategia. Para ello, se ha desarrollado una cultura, con ayuda de los marcos legislativos internos y externos aplicables, que nos ayudan a guiar nuestros comportamientos dentro de la organización y a generar confianza. La actuación profesional conforme a unos principios y valores éticos es la mejor garantía de compromiso pues, con ellos, se crea valor para la sociedad y su entorno, para los empleados y socios y, en general, para todos los grupos de interés que aplica.

La confianza es esencial en nuestra estrategia empresarial.

En el entorno actual, los clientes cada vez son más volátiles, por lo tanto, satisfacerlos no siempre es suficiente para una fidelización efectiva. Es necesario ir más allá, convenciéndolos, emocionándolos y sobre todo cumpliendo las promesas que la compañía promulga.

La confianza de un trabajador depositada en la propia organización también es importante para Femxa. Los empleados valoran el hecho de poder trabajar con un equipo en el que puedan confiar. Con ello, se establecen vínculos más sólidos y duraderos, permitiendo la construcción de relaciones profesionales más satisfactorias y productivas para, de esta forma, generar una mayor implicación por parte del personal. De otra manera, el entorno laboral sería más hostil y estresante.






X X X X X X X X X X X X

X X X X X X X X X X X

X X X X X X X X X X X X
 X X X X X X X X X X X X
 X X X X X X X X X X X X

3.1 Nuestros valores:

Nuestros valores contribuyen a garantizar e incrementar de manera sostenida y continuada la satisfacción, no solo de nuestros clientes, sino de todos los grupos de interés y partes interesadas con las que interactuamos en nuestro día a día.

- 
Confianza: tenemos la calidad humana, experiencia, habilidades y competencias técnicas para generar relaciones sólidas y duraderas con clientes, alumnos y proveedores.
- 
Resiliencia: nos adaptamos a los cambios con optimismo para transformar las dificultades en oportunidades y obtener resultados positivos. Nos mantenemos informados y actualizados en una era de cambio constante.
- 
Resolución: buscamos soluciones innovadoras con anticipación y agilidad, tomamos decisiones responsables sin miedo a equivocarnos para dar respuesta a los desafíos de nuestros clientes.
- 
Innovación: ideamos soluciones diferentes con creatividad, pasión y pensamiento crítico para mejorar la calidad de nuestros servicios y proporcionar experiencias únicas a nuestros clientes.
- 
Compromiso: nos implicamos en la búsqueda constante del bienestar económico, social y medioambiental de nuestra comunidad y de nuestro entorno.



3.2 Nuestros principios:

Las conductas de nuestros profesionales, colaboradores y proveedores deben estar guiadas por los principios de imparcialidad, transparencia, confidencialidad, profesionalidad, responsabilidad, integridad y trabajo en equipo recogidos en nuestro Código Ético.



Imparcialidad: actuamos de manera imparcial, con objetividad profesional sin aceptar la influencia de conflictos de interés u otras circunstancias que pudieran cuestionar nuestra integridad.



Transparencia: adoptamos una actuación transparente, informando al cliente de forma clara, precisa y suficiente.



Confidencialidad: salvaguardamos el derecho del cliente a su intimidad, así como respetando y guardando los secretos a los que pudiera tener acceso.



Profesionalidad: cumplimos estrictamente con la legalidad vigente al objeto de evitar que se lleve a cabo cualquier actividad ilícita.



Responsabilidad: actuamos de forma responsable en el desarrollo de la actividad institucional e individual.



Integridad: defendemos y decimos lo que es correcto, tomamos decisiones y actuamos con ética y esperamos y ofrecemos resultados con la mejor calidad.



Trabajo en equipo: colaboramos y compartimos ideas y conocimiento para mejorar tanto nosotros, como los demás y buscamos e integramos a las personas, así como sus diversas ideas y perspectivas. Nos esforzamos por comprender a cada persona, se reconoce el valor que cada uno aporta y nos apoyamos en nuestro desarrollo y trabajo, para que poder crecer y mejorar.



04 Conocimiento, interpretación y cumplimiento del Código Ético:

Todos los integrantes de Femxa, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o de su funcionalidad y de la sociedad para la que presten sus servicios, tienen la **obligación de conocer y cumplir este código ético.**

Así mismo, una vez se efectúe su aprobación por el órgano de Administración, se pondrán en marcha las oportunas campañas de difusión y comunicación de este documento. Además, Femxa se compromete a realizar formación para todos los trabajadores de la compañía sobre las normas de conducta definidas en este código, con el objetivo de que cualquier miembro de la organización tenga conocimiento sobre el mismo y sobre su cumplimiento. También se realizará difusión de éste entre nuestros clientes, proveedores y colaboradores para hacer partícipes de nuestras buenas prácticas a todos los agentes con los que mantenemos relaciones profesionales.

Las modificaciones que se realicen en el código ético serán aprobadas por el órgano de administración, previa propuesta e informe del órgano o persona encargados de la supervisión y control del cumplimiento de este, y serán de aplicación desde el día siguiente a su comunicación a todas las personas sujetas al mismo.

Es comprensible que en este documento no se puedan abarcar todas las situaciones posibles, pero si establece unos criterios generales con los cuales se pretende orientar la conducta de nuestros empleados, así como resolver las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de su actividad profesional.

El código no pretende dar una respuesta para cada situación en la que debamos responder a la pregunta: *¿Qué es lo correcto?*, sino que es una **guía basada en principios básicos que nos ayudarán a plantear preguntas difíciles, fomentar las consultas y animar a denunciar actuaciones que creamos que no son correctas.**

Es preciso destacar que en una situación en la que la legislación o reglamento local vigente fuese más restrictivo que el código deberemos regirnos por dicha legislación. Así mismo, los principios recogidos en este documento como las Políticas de Gestión de Riesgos de Femxa se ven complementadas por asesoramiento adicional existente.

4. Conocimiento, interpretación y cumplimiento del Código Ético:

Todas las políticas que Femxa posee, Política de Riesgos, de Protección de Datos de carácter personal, de Seguridad de la información, etc., se consideran normas de obligado cumplimiento para todos nuestros empleados y su incumplimiento se considerará como un incumplimiento laboral a todos los efectos, incluidos los disciplinarios. Por ello, cualquier incumplimiento de cualquiera de estas políticas y/o del presente código se entenderá como una falta laboral sancionable por la organización conforme a la definición y grado de las faltas laborales establecidas.

Todos y cada uno de los que conforman Femxa, con independencia de cuál sea su categoría o rol, tienen autoridad para denunciar cuando se observa un comportamiento o situación que no se considera correcto, pero siempre de forma justa, honesta y profesional.

El marco de toma de decisiones **RADAR** está para ayudar a reflexionar y dotar de habilidades para analizar los dilemas éticos y, al hacerlo, tomar buenas decisiones.

A la hora de decidir qué camino seguir, estos pasos y preguntas pueden ayudar a concretar el enfoque. No es necesario seguirlos en un orden concreto y el siguiente gráfico no pretende ser un diagrama de decisiones. Por el contrario, este marco aspira a ayudar a ordenar los pensamientos y en esto se tardará unos minutos o varios días. Nada puede sustituir el criterio personal o la aplicación de los valores a la hora de decidir qué hacer en cada momento.



1 Reconocer el problema

- ¿Es la situación coherente con los valores, el propósito y la misión de Femxa?
- ¿Se te ha pedido que hagas algo que crees que está mal o que va en contra de los valores, el propósito o la misión de Femxa?
- ¿Has visto algún comportamiento poco ético o ilegal en otras personas (compañeros, clientes, proveedores o terceros)?
- ¿Estás intentando tomar una decisión, pero no estás seguro de sus implicaciones éticas?
- ¿Qué sucedería si apareciese en los medios de comunicación?

2 Analizar la situación

- | | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién se ve afectado? <ul style="list-style-type: none"> - ¿Tú? - ¿Un compañero o tu equipo? - ¿Femxa? - ¿Tu cliente/un cliente? - ¿Otras personas? | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los parámetros rectores? <ul style="list-style-type: none"> - ¿Parece ser lo correcto? - ¿Es legal? - Regulación/normas profesionales. - Normas y políticas de Femxa. | <ul style="list-style-type: none"> - Reacciones del cliente. - Reacciones de terceras partes. - Valores, propósito y misión de Femxa. |
|--|--|--|

3 Decidir qué hacer

- ¿Qué opciones tienes?
- ¿Cuáles son los resultados probables de cada opción?
- ¿Existe una solución alternativa que no plantee un conflicto moral?
- Consulta cuando corresponda.
- Toma una decisión sobre qué hacer.

4 Acordar el camino a seguir

- Evalúa tu decisión: ¿parece ser lo correcto? ¿Puedes dormir tranquilo?
- ¿Te avergonzarías si otras personas supiesen lo que has hecho o lo que no has hecho?
- Valora qué pensaría una persona razonable.
- Vuelve a consultar, si es necesario.
- Actúa cuando estés seguro de tu decisión y siempre de buena fe.

5 Reportar y comunicar

- Reflexiona sobre lo aprendido y si hay que cambiar algo.
- Reporta tus preocupaciones a los recursos adecuados, según corresponda.
- Comunica tus preocupaciones y su justificación a las partes interesadas pertinentes.

Proceso de toma de decisiones

1

RECONOCER EL PROBLEMA

- ¿Es la situación coherente con los valores, el propósito y la misión de Femxa?
- ¿Se te ha pedido que hagas algo que crees que está mal o que va en contra de los valores, el propósito o la misión de Femxa?
- ¿Has visto algún comportamiento poco ético o ilegal en otras personas (compañeros, clientes, proveedores o terceros)?
- ¿Estás intentando tomar una decisión, pero no estás seguro de sus implicaciones éticas?
- ¿Qué sucedería si apareciera en los medios de comunicación?



2

ANALIZAR LA SITUACIÓN

- ¿Quién se ve afectado?
 - ¿Tú?
 - ¿Un compañero o tu equipo?
 - ¿Femxa?
 - ¿Tu cliente/un cliente?
 - ¿Otras personas?
- ¿Cuáles son los parámetros rectores?
 - ¿Parece ser lo correcto?
 - ¿Es legal?
 - Regulación/normas profesionales.
 - Normas y políticas de Femxa.
 - Reacciones del cliente.
 - Reacciones de terceras partes.
 - Valores, propósito y misión de Femxa.

RADAR

DECIDIR QUÉ HACER

3

- ¿Qué opciones tienes?
- ¿Cuáles son los resultados probables de cada opción?
- ¿Existe una solución alternativa que no plantee un conflicto moral?
 - Consulta cuando corresponda.
- Toma una decisión sobre qué hacer.



ACORDAR EL CAMINO A SEGUIR

4

- Evalúa tu decisión: ¿parece ser lo correcto? ¿Puedes dormir tranquilo?
- ¿Te avergonzarías si otras personas supiesen lo que has hecho o lo que no has hecho?
 - Valora qué pensaría una persona razonable.
 - Vuelve a consultar, si es necesario.
- Actúa cuando estés seguro de tu decisión y siempre de buena fe.



REPORTAR Y COMUNICAR

5

- Reflexiona sobre lo aprendido y si hay que cambiar algo.
- Reporta tus preocupaciones a los recursos adecuados, según corresponda.
- Comunica tus preocupaciones y su justificación a las partes interesadas pertinentes.

femxa

05 Principios éticos:



I. Cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente:

- Los profesionales de Femxa cumplirán de manera estricta la **legislación vigente** en el lugar en el que desarrollen su actividad atendiendo, a su vez, a los **valores y principios de Femxa**, sus normas internas y los procedimientos que regulan las actividades de la empresa. Así mismo, respetarán las **obligaciones y compromisos** asumidos por Femxa en sus relaciones contractuales con terceros.
- Los roles profesionales con trabajadores a su cargo, así como los directivos de Femxa, tienen el deber de conocer las **normativas aplicables**, incluidas las internas, que afecten a sus respectivas áreas de trabajo y deberán asegurarse de que todos sus empleados reciban la adecuada información y formación que les permita entender y cumplir las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a su función laboral, incluidas las externas.
- Femxa asegura el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable y procura una adecuada coordinación de la **política fiscal**, velando por el interés social y el apoyo a la estrategia empresarial a largo plazo, evitando riesgos innecesarios en la ejecución de las decisiones en las líneas de negocio. Por lo tanto, se rechazan todas aquellas conductas dirigidas a eludir ilícitamente el pago de tributos o impuestos en perjuicio de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social o de cualquier otro ente administrativo.
- Femxa se compromete a desarrollar sus **actividades profesionales** de acuerdo con las leyes vigentes en cada uno de los lugares donde estas se desarrollen, como también muestra rechazo, de manera firme e indiscutible, ante cualquier forma de soborno, corrupción o extorsión.



II. Desempeño de la conducta responsable, profesional e íntegra:

Los criterios a los que se ajusta la conducta de todos los integrantes de Femxa son la **responsabilidad, profesionalidad e integridad**:

- La responsabilidad y el autocontrol en las actuaciones y/o la toma de decisiones siempre debe realizarse sobre dos premisas: ética y legalidad.
- La profesionalidad es la actuación responsable, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la innovación.
- La integridad es la actuación objetiva, leal, honrada y alineada siempre con los intereses de Femxa y con los principios y valores expresados en este código.

(II) La estrategia de responsabilidad corporativa de Femxa se adapta a sus fortalezas y oportunidades específicas. Asimismo, sirve como herramienta de ayuda para aplicar los conocimientos propios de tal forma que, generen impacto, logren resultados medibles y marquen una verdadera diferencia a la hora de crear valor en el negocio y en la sociedad a largo plazo.



III. Compromiso con los derechos humanos y laborales:

- Femxa considera a las personas un factor clave de su actividad empresarial, es por ello que defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales. Por tanto, manifiesta su compromiso y vinculación con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios en los que se basa el **Pacto Mundial de Naciones Unidas ("UN Global Compact")**, los cuales derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.

En este sentido, como socio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Femxa muestra su compromiso por el desarrollo sostenible y por contribuir de forma activa en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por las ONU. Concretamente, la compañía desarrolla iniciativas que tienen un impacto directo en los siguientes Objetivos:

- » **Objetivo 4. Educación de calidad:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- » **Objetivo 5. Igualdad de género:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- » **Objetivo 13. Acción por el clima:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

- Rechazo total al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio.
- Compromiso con los derechos de las minorías étnicas.
- Femxa manifiesta su firme compromiso y respeto con los derechos de sus profesionales reconocidos en la normativa laboral vigente de aplicación, incluyendo los derechos de asociación, sindicación y huelga. Femxa proscribe y prohíbe cualquiera de las siguientes conductas:
 - » La imposición de condiciones laborales o de seguridad social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que el empleado tenga reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual que resulten en cada caso de aplicación.
 - » La contratación de personas que carezcan de permiso de trabajo.



IV. Igualdad de oportunidades y discriminación:

- Femxa rechaza cualquier tipo de discriminación, especialmente, en el empleo, por razón de ideología, estado civil, opiniones políticas, religión o creencias, edad, raza o sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, o por cualquier otra condición personal, física o social, de sus profesionales. **Se valora la diversidad como una ventaja competitiva.**
- Femxa promueve, igualmente, la **igualdad de oportunidades** entre sus empleados. Por ello, la compañía se compromete en la adopción de las medidas o adaptaciones necesarias del puesto o entorno laboral, que resulten necesarias, para que cualquier trabajador con discapacidad o diversidad funcional se desarrolle profesionalmente en igualdad de condiciones, como el resto de los empleados.



V. Reclutamiento, selección y evaluación de los profesionales:

- Femxa cuenta con rigurosos procedimientos de reclutamiento, selección, incorporación y salida de sus empleados, atendiendo exclusivamente a sus méritos académicos, profesionales y a las necesidades de la organización.
- La compañía evalúa a sus profesionales de forma rigurosa y objetiva, atendiendo a su **desempeño profesional individual y colectivo.**
- Los profesionales de Femxa participan en la definición de sus objetivos y tienen conocimiento de las evaluaciones que se les realizan.



VI. Respeto a las personas:

- El acoso, el abuso, la intimidación, las faltas de respeto o cualquier otro tipo de agresión física o verbal, son inaceptables y no se permiten ni toleran en Femxa. Además, aquellos roles con personal a su cargo deberán promover y asegurar, con los medios a su alcance y adoptando en su caso las medidas preventivas necesarias, para que dichas situaciones no se produzcan.
- Todos los empleados y, especialmente, quienes desempeñen funciones de dirección promoverán en todo momento y en todos los niveles profesionales relaciones basadas en el **respeto, la participación, la integridad, la honestidad, la equidad y la colaboración recíproca** propiciando un ambiente laboral respetuoso a fin de lograr un clima de trabajo positivo.
- Femxa rechaza y sanciona cualquier manifestación de violencia, de acoso laboral, físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualquier otra conducta que genere un entorno intimidatorio, ofensivo u hostil para los derechos personales de sus empleados. Femxa promoverá medidas para prevenir el acoso laboral, sexual o el acoso por razón de sexo, cumpliendo la normativa vigente.

5. Principios éticos:

- **(VI)** La compañía rechaza cualquier tipo de conducta o comportamiento que promueva, fomente o incite, directa o indirectamente, al odio, violencia, hostilidad o discriminación contra un grupo o contra una persona por motivos racistas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, raza o su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad.
- Femxa se asegura de establecer relaciones basadas en el respeto profesional y colaboración con clientes, entidades colaboradoras u organismos públicos e instituciones.
- Femxa promulga el respeto, alentando el diálogo abierto para generar un clima de debate sincero y honesto.



VII. Conciliación de la vida familiar con la actividad laboral:

- Femxa respeta la vida personal y familiar de sus profesionales. Por lo tanto, se promoverán los **programas de conciliación** que faciliten el mejor equilibrio entre ésta y sus responsabilidades laborales, como puede ser el teletrabajo.
- Se promueve un **entorno de trabajo compatible con el desarrollo personal**, ayudando a las personas de sus equipos a conciliar de la mejor manera posible los requerimientos del trabajo con las necesidades de su vida personal y familiar. La cultura de Femxa cuida y promueve la innovación, el crecimiento y el desarrollo profesional, la flexibilidad en el trabajo y la conciliación laboral y personal.



VIII. Seguridad y salud en el trabajo:

- La organización promueve y facilita a sus empleados aquellos medios y herramientas necesarias para que desempeñen su actividad, con las **medidas de seguridad e higiene adecuadas**, con el fin de salvaguardar su integridad física y moral.
- Femxa cuenta con **normativa** relativa a seguridad y salud en el trabajo, de la cual todos sus empleados deben ser conocedores con el objetivo de prevenir y/o minimizar los riesgos laborales aplicables. Los empleados son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.
- Se prioriza la **mejora permanente de las condiciones de trabajo y de seguridad** en todas las instalaciones de Femxa, así como la seguridad de sus empleados o colaboradores externos en sus dependencias.



IX. Medios y recursos para el desarrollo de la actividad profesional:

- Femxa pone a disposición de sus trabajadores aquellos **recursos y medios necesarios** para el desarrollo de su actividad profesional, teniendo en cuenta el obligatorio cumplimiento de las normas y los procedimientos específicos sobre los recursos, materiales y medios de la organización, así como sobre gastos de viajes, dietas, etc.
- Los empleados se comprometen a hacer un **uso responsable** de los recursos, materiales y medios puestos a su disposición, realizando exclusivamente actividades profesionales de Femxa, de manera que dichos recursos y medios no se utilizarán o aplicarán para fines propios.
- El equipo de profesionales de Femxa se compromete a hacer un uso responsable de los **medios de comunicación** proporcionados, de los **sistemas informáticos** y, en general, de cualquier otro medio que se pongan a su disposición de acuerdo con las políticas y criterios establecidos dentro de la organización.
 - » Estos medios no se facilitan para uso personal y no son aptos para la comunicación privada.
 - » La compañía podrá acceder a la información que contienen estos recursos, para garantizar la continuidad del servicio y actividad y/o realizar los controles necesarios para comprobar el buen funcionamiento, siempre en cumplimiento de la legislación vigente y a las buenas prácticas tecnológicas que Femxa posee.
- La **entrega** de los dispositivos tecnológicos a los empleados, así como la posterior **devolución** de estos una vez haya finalizado la relación laboral, se realizarán de acuerdo con la normativa interna vigente y a los procedimientos y plazos establecidos dentro de la organización.



X. Uso de las tecnologías de información y comunicación:

- Los trabajadores cumplirán estrictamente la normativa interna reguladora del uso de los **sistemas de información de Femxa**, extremando las medidas de seguridad de los sistemas informáticos y, de esta forma, evitando o minimizando los riesgos existentes para la compañía.
- Femxa considera la utilización de las tecnologías de la información, los medios de comunicación y las redes sociales corporativas como una herramienta de comunicación y, por lo tanto, queda prohibida la difusión de información falsa, imágenes o comentarios ilegales, difamatorios, discriminatorios, humillantes, como cualquier otra acción que pudiese afectar al prestigio y reputación de Femxa, sus trabajadores o grupos de interés de que aplica.

- **(X)** Los empleados deberán respetar las normas específicas reguladoras de la utilización del correo electrónico, acceso a Internet o cualquier otro medio puesto a su disposición, sin que en ningún caso se produzca un uso inadecuado o no profesional del mismo.
- Los profesionales que integran Femxa respetarán y velarán por el **principio de confidencialidad** respecto de las características de los derechos, licencias, programas, sistemas y conocimientos tecnológicos, en general, cuya propiedad o derechos de explotación o de uso correspondan Femxa.
- Los trabajadores de Femxa no reproducirán, replicarán o cederán los sistemas y aplicaciones informáticas de Femxa para finalidades que le sean ajenas. Asimismo, los profesionales no instalarán o utilizarán en los equipos informáticos facilitados por la empresa softwares, programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o que puedan dañar, deteriorar, alterar, suprimir o interrumpir el funcionamiento de datos, programas informáticos, documentos electrónicos o sistemas informáticos, cuya instalación no hubiera sido previamente autorizada por la Departamento de Sistemas.



XI. Protección de datos de carácter personal:

- Los profesionales de Femxa que por su actividad accedan a datos personales de otros trabajadores de la organización se comprometen a mantener la confidencialidad de esos datos y a cumplir estrictamente con la normativa de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento y lugar.
- La Unidad de Cumplimiento y las demás direcciones u órganos correspondientes cumplirán los **requerimientos previstos en la legislación de protección de datos de carácter personal** respecto de las comunicaciones que les remitan los profesionales con arreglo a lo dispuesto en el Código Ético y en las demás normas del Sistema Normativo Interno.



XII. Formación:

- Femxa promueve la formación de sus trabajadores. Los **programas de formación** fomentan la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional y, por lo tanto, contribuyen a la consecución de los objetivos de la empresa. La organización cuenta con un amplio programa de formación interna al cual tiene acceso cualquier empleado.
- Los empleados de Femxa deben de mantener sus **conocimientos técnicos y de gestión actualizados**, aprovechando los programas de formación que se les proporcionan. Así mismo, deben comunicar sus necesidades formativas para, a su vez, adaptar los programas formativos a las necesidades de un entorno en continuo cambio.



XIII. Información:

- Femxa informa periódicamente a sus empleados sobre las líneas estratégicas de sus objetivos, así como el seguimiento de la **situación de la organización**.
- Posee varios **sistemas de gestión** como son el Sistema integrado de Calidad y Medio Ambiente, el Sistema de Seguridad de Información, el Sistema Compliance Penal o Modelo EFQM, los cuales permiten tener un mayor control y una mayor seguridad de que se están realizando las cosas de una manera correcta y eficiente.



XIV. Conflictos de interés:

Los empleados de Femxa deben regirse por tres principios básicos de actuación frente a gestión de posibles conflictos de interés:

- » **Independencia:** actuar en todo momento con profesionalidad, lealtad e independientemente de intereses propios o de terceros. Por lo tanto, se abstendrán siempre y cuando primen sus propios intereses a expensas de los de Femxa.
- » **Abstención:** abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a Femxa con las que exista conflicto de interés y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- » **Comunicación:** se debe informar sobre los conflictos de interés que existan. A tal efecto, deberá comunicarse a la Unidad de Cumplimiento.



XV. Oportunidades de negocio:

Son consideradas oportunidades de negocio aquellas inversiones u operaciones ligadas a Femxa de las que el empleado haya tenido conocimiento en el desarrollo de su actividad profesional cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a Femxa o éste tenga interés en ella. Por lo tanto el empleado:

- » No podrá aprovechar oportunidades de negocio en beneficio propio.
- » No podrá utilizar el nombre de Femxa o de las sociedades que la conforman, ni su rol profesional para realizar operaciones por cuenta propia.



XVI. Obsequios:

- Femxa cuenta con una política interna que ofrece **orientación** a sus trabajadores de cómo actuar frente a la aceptación de obsequios o, lo que es lo mismo, lo que es apropiado o no aceptar como un regalo y la forma correcta de actuación frente a su procedencia.
- Los empleados tienen la obligación de conocer, comprender y aplicar la normativa interna vigente, además de velar por su cumplimiento.
- En cualquier caso, no se realizan ofrecimientos de cualquier clase de comisión, regalo o pago en metálico o en especies. Además, no se aceptan compensaciones, invitaciones u otro tipo de hospitalidades que influyan, puedan influir o interpretarse como influencia en cualquier toma de decisiones.



XVII. Control de la información:

- La información de carácter confidencial o reservada está sujeta al **secreto profesional** y de empresa, por lo tanto, está prohibida su utilización o difusión a terceros, salvo autorización expresa de la autoridad competente dentro de la organización o requerimiento legal, judicial o administrativo.
- Revelar información reservada y confidencial y/o usarla para fines particulares contraviene el código ético, sin perjuicio de las responsabilidades legales a las que pudiese dar lugar.
- Es responsabilidad de Femxa y de todos sus empleados poner los **medios de seguridad** suficientes y aplicar los procedimientos establecidos para proteger la información reservada y confidencial registrada en soporte físico o electrónico, frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada como accidental.
- Los empleados de Femxa guardarán **confidencialidad** sobre el contenido de su trabajo en sus relaciones con terceros.
- Cualquier indicio de fuga de información reservada o confidencial razonable deberá ser comunicado de inmediato por quienes tengan conocimiento de ello a su superior jerárquico. Este, a su vez, deberá notificarlo a la Unidad de Cumplimiento.
- **En caso de cese de relación laboral**, la información reservada y confidencial será devuelta por el empleado a Femxa incluyendo los documentos en papel, electrónicos o digitales y los medios o dispositivos de almacenamiento, así como la información almacenada en su terminal informático.
- Los empleados no podrán bajo ningún concepto **apropiarse, difundir, revelar o ceder** cualquier información que pudiera tener la consideración de secreto empresarial o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus propietarios.

- **Información privilegiada** es toda información concreta que se tenga por razón del cargo y que no haya sido notificada, publicada o divulgada. Por lo tanto, los trabajadores de Femxa no podrán hacer uso de información privilegiada con ánimo de lucro.
- Los empleados de Femxa están sujetos al **deber de sigilo** sobre la información y documentación que conozcan y a la que tengan acceso.



XVIII. Ayudas, beneficios y subvenciones públicas:

- Femxa se abstendrá de obtener cualquier tipo de ayuda pública, beneficio fiscal o social o subvención pública de manera **fraudulenta**.
- Toda aquella documentación que los empleados entreguen como justificación de subvenciones o ayudas solicitadas será **estrictamente veraz**, informando a las autoridades de manera honesta, íntegra y transparente sobre la concurrencia de las condiciones requeridas para su concesión, sin que sea admisible ningún tipo de ocultación que hubiese impedido la concesión de la subvención o ayuda. Asimismo, el uso y destino de la subvención se ajustará exclusivamente a los fines para los que fue concedida.



XIX. Protección de la propiedad intelectual e industrial:

- Los empleados de Femxa respetarán y protegerán la **propiedad intelectual** y el derecho de uso que corresponde a Femxa en relación con los cursos, proyectos, programas, sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, procesos, tecnología, y, en general, trabajos desarrollados o creados en la organización, ya sea como consecuencia de su actividad profesional o de la de terceros. Por tanto, su utilización se realizará en el ejercicio de la actividad profesional en el mismo y se devolverá todo el material en que se soporten cuando sean requeridos.
- Siempre que se utilice la imagen, marca o nombre de Femxa será para el desarrollo de su **actividad profesional en la organización**.
- Los trabajadores de Femxa también respetarán los derechos de **propiedad intelectual e industrial que ostenten terceras personas ajenas a la organización**. En particular, la utilización de cualquier contenido protegido por derechos de propiedad intelectual o industrial perteneciente a terceros requerirá la obtención de la previa autorización o licencia de estos.



XX. Grupos de Interés:

Femxa tiene identificados sus grupos de interés y realiza un gran esfuerzo en propiciar y asegurar la constante comunicación con estos grupos, además de la identificación permanente de nuevos canales de comunicación, la integración de sus expectativas y el establecimiento de líneas de actuación al respeto.



XXI. Clientes, Consumidores y Proveedores:

- La organización garantiza la **confidencialidad de sus clientes y consumidores** comprometiéndose a no revelarlos a terceros, salvo consentimiento del cliente o consumidor o por obligación legal o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Igualmente, en las relaciones con los clientes y consumidores deben aplicarse en todo caso las normas de información y protección, así como los derechos reconocidos a los clientes y consumidores por la legislación vigente aplicable.
- Femxa se responsabiliza de que la información respecto al contenido de sus productos y/o servicios sea siempre veraz, cumpliendo con los requisitos acordados de forma que la imagen y reputación de la organización no queden en entredicho.
- Para poder ofrecer una respuesta efectiva y satisfactoria se pone a disposición de los clientes y consumidores los **canales oportunos de atención**, ofreciendo una rápida solución a las sugerencias o reclamaciones que pudiesen surgir.
- Los **contratos** con los clientes serán redactados de forma clara y concisa. Se procura que la información sea transparente y no con intención de inducir a engaño.
- El trato hacia a los clientes, proveedores y colaboradores por parte del equipo que conforma Femxa siempre debe ser de forma **profesional, afable y respetuosa**, actuando de forma íntegra con los clientes, teniendo como objetivos la consecución de los más altos niveles de calidad, excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo.
- **Los empleados de Femxa salvaguardan la independencia**, evitando que su actuación profesional se vea influenciada por vinculaciones económicas, familiares y/o de amistad con los clientes.
- Queda terminantemente prohibida la colaboración en prácticas de los clientes que puedan ser contrarias a las leyes y, en particular, la cooperación en la obtención o justificación de forma indebida de subvenciones públicas.
- Femxa se esfuerza constantemente en **abonar puntualmente las facturas a proveedores**, evitando contrataciones a cuyo pago no se pueda hacer frente.
- **Los actos son ejecutados con imparcialidad y objetividad**, aplicando criterios de calidad y coste, a la hora de realizar cualquier proceso de selección de proveedores y colaboradores.



XXII. Compromiso con el medio ambiente:

- Femxa se esfuerza por cumplir la **política ambiental derivada de su Sistema Integrado de Gestión**, respetando el medioambiente y cumpliendo las mejores prácticas ambientales en todas sus instalaciones y/o actividades, operando de forma responsable y eficiente con los recursos naturales.
- La organización se compromete a conducir sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos y asume el compromiso de **utilizar eficientemente la energía** en sus instalaciones y actividades con el propósito de preservar los recursos naturales, reducir las emisiones atmosféricas y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático y la desertización.

X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

06 Órgano de Compliance:

Comunicar las preocupaciones es un primer paso fundamental. Investigar cada acusación, queja o preocupación y abordar la situación de forma adecuada.

La persona encargada de la Supervisión y Control del Cumplimiento es la persona a la que todas las partes con interés deben dirigirse para comunicar cualquier posible incumplimiento del Código Ético, tanto si les afectan personalmente como si afectan a terceros.

Cualquier parte interesada de Femxa con interés razonable podrá enviar consultas, denuncias o quejas a la persona encargada de la Supervisión y Control del Cumplimiento a través del canal establecido y definido (Canal de Denuncias).

Cualquier alumno que tenga conocimiento de una actuación contraria a lo establecido en el Código Ético lo deberá poner de manifiesto a través del Servicio de Atención al Alumno y las personas encargadas de gestionar este servicio serán los que remitan la oportuna denuncia a la persona encargada de la Supervisión y Control del Cumplimiento. Femxa pone a disposición los medios para realizar la denuncia de posibles incumplimientos del código ético garantizando la máxima confidencialidad en la tramitación de este tipo de comunicaciones con el fin de evitar cualquier tipo de represalia para los empleados que hagan uso de este sistema.



X X X X X X X X X X X
X X X X X X X X X X X
X X X X X X X X X X X
X X X X X X X X X X X
X X X X X X X X X X X
X X X X X X X X X X X
X X X X X X X X X X X
X X X X X X X X X X X
X X X X X X X X X X X
X X X X X X X X X X X
X X X X X X X X X X X

femxa

